



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación
Dirección General de Administración y Finanzas

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTEI/IR/006/2019

PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”.



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/006/2019**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Usos múltiples Av. Chapultepec No. 49, sexto piso, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	04 de noviembre de 2019 14:30 hrs
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas	Sala de Usos múltiples Av. Chapultepec No. 49, sexto piso, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	08 de noviembre de 2019 17:30 hrs
Dictamen Técnico y Fallo	Sala de Usos múltiples Av. Chapultepec No. 49, sexto piso, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	13 de noviembre de 2019 17:30 hrs



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México que requiere la contratación de servicios.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la invitación restringida y serán aplicados para la Contratación de los Servicios para la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y el participante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente invitación restringida.

Convocante: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Contraloría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Av. Chapultepec número 49, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente invitación restringida serán: credencial para votar, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

SECTEI-CDMX: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de servicios derivado de esta Invitación Restringida.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Invitación Restringida
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Invitación Restringida
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios objeto de esta Invitación Restringida
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los servicios
3.10	Lugar de entrega
4.	Presentación de la propuesta
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.2.1	Documentación Legal
4.2.2	Documentación Administrativa
4.2.3	La propuesta técnica
4.2.4	La propuesta económica
5.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Invitación Restringida
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Desarrollo de la Invitación Restringida
6.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
6.3.2	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
8.	Evaluación de propuestas
8.1	Documentación Legal y Administrativa
8.2	Propuesta Técnica
8.3	Propuesta económica



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Invitación Restringida
13.	Descalificación de los participantes
14.	Causas para declarar desierta la Invitación Restringida
15.	Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento
16.	De los contratos
16.1	Consideraciones generales
16.2	Formalización del contrato
16.3	Garantías
16.3.1	Del cumplimiento del contrato
16.3.2	Liberación de garantía
16.3.3	Aplicación de la garantía
16.4	Pagos
16.4.1	Anticipos
16.4.2	Condiciones de pago
16.5	Sanciones
16.6	Incumplimiento
16.6.1	Rescisión del contrato
17.	Del domicilio para recibir notificaciones
18	Visitas
19	Controversias
20	Protección de datos personales
21	No discriminación



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los servicios
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta clabe debe tener 18 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica http://www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado).
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1º de septiembre de 2017 (ANEXO OCHO)
ANEXO NUEVE	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO DIEZ	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1º de septiembre de 2017. (ANEXO 10)
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del participante



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/006/2019**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en adelante “**La Convocante**”, con domicilio en Avenida Chapultepec número 49, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SECTEI/IR/006/2019 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**, para la Dirección General de Desarrollo Institucional, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son el Lic. Aureliano Morales Vargas Director General de Administración y Finanzas y/o el C. José Eloy Torres Lora, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o el Lic. Isaac González Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación del contrato de servicio objeto de esta invitación restringida, será por la partida única.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

3.1 Descripción de los servicios a contratar.

La descripción, unidad de medida, cantidad, calidad y demás especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente invitación restringida se detalla en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los servicios a contratar



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta invitación restringida, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo de producción del servicio, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al prestador de los servicios cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía de los servicios objeto de esta Invitación Restringida

Los servicios a contratar objeto de esta invitación restringida deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo de doce meses.

3.6 Transporte

El transporte a utilizar para la realización de los servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

3.7 Plazo de entrega

El participante ganador deberá cumplir con los servicios a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

3.8 Condiciones de entrega

Para la prestación de los servicios, objeto de esta invitación restringida se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.9 Verificación de los Servicios

Los servicios proporcionados por el participante adjudicado objeto de la presente invitación restringida, será supervisado por la Dirección General de Desarrollo Institucional a través del personal que designe para tal efecto, quienes verificarán que durante la realización de los servicios y posteriormente cumplan con las



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTE/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

especificaciones técnicas solicitadas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta invitación restringida.

3.10 Lugar de entrega

Los servicios contratados deberán ser entregados en los lugares que para tal efecto indique según **ANEXO UNO**.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Lic. Aureliano Morales Vargas Director General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta invitación restringida.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el invitado en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTE/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del “**SOBRE ÚNICO**”, así como propuestas que no estén integradas en un “**SOBRE ÚNICO**”

4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

A) ANEXO B: El participante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado.

Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la realización de los servicios objeto de esta invitación restringida.

Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad preponderante es la prestación de los servicios solicitados, producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta invitación restringida.

B) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2018, y parciales de julio, agosto y septiembre de 2019, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.

D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.

E) Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física.

4.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados.

B) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTE/IR/006/2019**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO OCHO)**.
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados objeto de esta invitación restringida, infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ)**.
- G) Invitados sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. **(LATRPERCDMX)** vigente, el participante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de **“Constancia de adeudos”**, que deberá avalar los últimos 5 años y/o **“Acuse de recibo”** (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

- H) Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPERCDMX.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente invitación restringida.
- J) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de invitación restringida como en el contrato respectivo.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- M) Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

manifiestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Lic. Aureliano Morales Vargas, Director General de Administración y Finanzas.

Lic. María Estela del Valle Guerrero, Directora General de Desarrollo Institucional.

C. José Eloy Torres Lora, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Lic. Isaac González Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

- O) Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios, en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que se realicen se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de invitación restringida.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se realicen conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **2 días hábiles**, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral **16.5**.

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 9.1 de estas bases de invitación restringida.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la invitación restringida que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las invitaciones restringidas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la invitación restringida, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta invitación restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de esta invitación restringida, las que podrán realizarse en la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

En caso de modificaciones a las bases de la invitación restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes., debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieren a dicha junta.

6.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **04 de noviembre de 2019, a las 14:30 horas**, en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los invitados por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los participantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos a más tardar el 00 de octubre de 2019 por escrito y enviarlas por correo electrónico a compraseducaciondf@gmail.com, o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en el primer piso de Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los invitados.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

6.3. Desarrollo de la Invitación Restringida

6.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **08 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas**, en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los invitados entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la invitación restringida, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de la invitación restringida, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **13 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas**, en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación, Ciencia,



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTE/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la invitación restringida, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo para los servicios objeto de esta invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de invitación restringida para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta invitación restringida y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta invitación restringida, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de invitación restringida, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de invitación restringida, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los participantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los participantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases

8.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de invitación restringida. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los servicios.

8.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN**.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta invitación restringida; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA"

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA.**

En caso de que el participante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTE/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

11. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación restringida se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por la partida única a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los participantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de invitación restringida sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los participantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta invitación restringida o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación restringida, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la invitación restringida se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará al(los) participante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de invitación restringida, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cuando:



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTE/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta invitación restringida, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta invitación restringida.
- d) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de los servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se cuente con un mínimo de tres participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida, para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.
- D) Cuando la invitación restringida se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/006/2019**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

15. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta invitación restringida y de la contratación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta invitación restringida, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios objeto del contrato vigente que se derive de esta invitación restringida, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.3. Garantías



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

16.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que, en el proceso de invitación restringida, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta doce meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

16.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

16.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 16.6** de estas bases.

16.4 Pagos

16.4.1 Anticipos

Para la contratación de los servicios objeto de esta invitación restringida, no se otorgará anticipo alguno.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTE/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

16.4.2 Condiciones de pago

La **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, en la Subdirección de Finanzas de esta Secretaría, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

16.5. Sanciones

Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en caso de calidad deficiente o retraso en la realización de los servicios, “La Convocante” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la materia.

El proveedor adjudicado pagará a “La Convocante”, una penalidad del **5% (Cinco por ciento)**, del valor total de los servicios dejados de realizar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de la realización de los servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que “La Convocante” pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de realizar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de realizar, de acuerdo con las



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, el monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno de 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

16.6. Incumplimiento

16.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) “La Convocante” previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor adjudicado no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTE/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

18. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

19. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en Avenida Chapultepec No. 49, Planta Baja Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, de la Ciudad de México, teléfono 55-5134-0770 Ext. 1017, correo electrónico: oip.educacion.df@gmail.com.

21. NO DISCRIMINACIÓN



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, se señala que en este procedimiento de ésta invitación restringida en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de octubre de 2019, y con sus anexos consta de 49 hojas.

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación
Dirección General de Administración y Finanzas

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

A N E X O S



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO UNO

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número No. SECTEI/IR/006/2019, para la contratación del **SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

1.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

CONSECUTIVO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	IMAGEN
PARTIDA UNICA					
1	Servicio de edición, ilustración y diagramación de 68 (sesenta y ocho) ficheros, como parte de las acciones de Atención Educativa para la Primera Infancia y del Fortalecimiento de la Educación Básica.	1	servicio		

ANEXO TÉCNICO

REQUISICIÓN DE SERVICIOS DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

1.1 LÍNEA DE TRABAJO: Edición, ilustración y diagramación de los materiales didácticos (ficheros) de los programas de Atención a Primera Infancia y de Fortalecimiento de la Educación Básica.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Edición, ilustración y diagramación de materiales didácticos (ficheros) para los programas de Atención a Primera Infancia y de Fortalecimiento de la Educación Básica.

1.3 METAS

Diseñar 68 (sesenta y ocho) ficheros didácticos, de 8 fichas cada uno, de los cuales 58 ficheros serán de 32 páginas y 10 ficheros de 16 páginas.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

1.4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

1.4.a Programa de formación en Crianza Sensible

Edición, ilustración y diagramación de **10 (diez)** ficheros de 16 páginas cada uno para el Programa de formación en Crianza Sensible, dirigido a población infantil de 0 -6 años de edad.

1.4.b Talleres Extraescolares de Ciencias para niños

1.4.b.1 Edición, ilustración y diagramación de **5 (cinco)** ficheros de 32 páginas cada uno para talleres extraescolares de “Ciencia para niños” dirigido a población infantil de 8 -9 años de edad.

1.4.c Fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático y científico con enfoque STEAM 5º y 6º de primaria

1.4.c.1 Edición, ilustración y diagramación de **10 (diez)** ficheros de 32 páginas cada uno para el fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático y científico, con enfoque STEAM: nueve ficheros para estudiantes de 5º grado y nueve ficheros para estudiantes de 6º grado de primaria en modalidad escolar.

1.4.d Fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático y científico con enfoque STEAM 1º de secundaria

1.4.d.1 Edición, ilustración y diagramación de **5 (cinco)** ficheros de 32 páginas cada uno para el fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático y científico, con enfoque STEAM, para estudiantes de primer grado de secundaria en modalidad escolar.

1.4.e Gestión de Ambientes Protectores para el Desarrollo Socioemocional Saludable

1.4.e.1 Edición, ilustración y diagramación de **10 (diez)** de 32 páginas cada uno ficheros para la **Gestión de Ambientes Protectores para el desarrollo socioemocional saludable**, para los equipos docentes y directivos de las comunidades de primaria. Cada fichero se integra con recursos didácticos para la conducción de ocho sesiones durante un mes de trabajo escolar.

1.4.f Modelo de Atención a la Vulnerabilidad Escolar

1.4.f.1 Edición, ilustración y diagramación de **14 (catorce)** ficheros de 32 páginas cada uno dirigidos a los docentes: dos ficheros por cada variante de vulnerabilidad escolar:

- a) estudiantes indígenas y migrantes;
- b) estudiantes con discapacidad visual;
- c) estudiantes con discapacidad auditiva;
- d) estudiantes con discapacidad motriz;
- e) estudiantes con discapacidad intelectual;
- f) estudiantes con autismo; y
- g) estudiantes con Síndrome de Down; y cada uno con 8 fichas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación
Dirección General de Administración y Finanzas

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

En las Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, en Avenida Chapultepec 49, Segundo Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010 Ciudad de México, teléfono 55-5134-0770 ext. 1580.

3.- TIPO DE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICARÁ MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO CERRADO.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los participantes interesados en la presente invitación restringida, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:----- -----		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación
Dirección General de Administración y Finanzas

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
---	--	--



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación
Dirección General de Administración y Finanzas

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA DE CONFORMIDAD
CON EL ANEXO UNO**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Avenida Chapultepec 49, Primer Piso
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010 Ciudad de México,
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores número SECTEI/IR/006/2019, para la "**SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**", me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES

Condiciones Generales:

- Total, de las partidas cotizadas:
- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.
- La indicación de que los precios serán fijos.
- Indicación del Contenido nacional

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/006/2019**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN

NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

CLAVE SWIFT

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)**

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CODIGO PÓSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELEFONO

FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/006/2019**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO SEIS

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. _____, convocada para la prestación de servicio de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la invitación restringida, firma del contrato y en la realización de los servicios objeto de la invitación restringida, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO SIETE

Ciudad de México, a de ----- de 2019

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. _____**, relativa a la contratación del **SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Avenida Chapultepec 49, Primer Piso
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010 Ciudad de México,
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO OCHO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a de ----- de 2019

**LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. _____, PARA LA -----, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO NUEVE

Ciudad de México, a de ----- de 2019

**LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRESENTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No SECTEI/IR/006/2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL
MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a de ----- de 2019

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO: _____

CONTRATACIÓN DE: _____

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
- VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Avenida Chapultepec 49, Primer Piso
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010 Ciudad de México,
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ANEXO A

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO B	FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE		
A	<p>Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la realización de los servicios objeto de esta invitación restringida.</p> <p>Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad preponderante es la prestación de los servicios solicitados, producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta invitación restringida.</p>		
B	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2018, y parciales de julio, agosto y septiembre de 2019, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.		
D	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.		
E	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física.		
4.2.2	<p>Documentación administrativa</p> <p>Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:</p>		
A	Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados.		



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

B	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
C	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).		
D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO OCHO).		
E	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados objeto de esta invitación restringida, infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO DIEZ)		
G	<p>Invitados sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (LATRPERCDMX) vigente, el participante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 años y/o “Acuse de recibo” (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.</p> <p>En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el</p>		



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

	ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.		
	En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.		
H	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del ANEXO DOS de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPERCDMX.		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente invitación restringida.		
J	Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases.		
K	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de invitación restringida como en el contrato respectivo.		
L	Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.		
M	Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.		
N	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación: Lic. Aureliano Morales Vargas, Director General de Administración y Finanzas Lic. María Estela del Valle Guerrero, Directora General de Desarrollo Institucional. C. José Eloy Torres Lora, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.		



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/006/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

	Lic. Isaac González Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales		
O	Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios, en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.		
4-3	La propuesta técnica Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y contener la información y documentación siguiente:		
A	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que se realicen se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de invitación restringida.		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se realicen conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 2 días hábiles , contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.5.		
4-2-4	La propuesta económica Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 9.1 de estas bases de invitación restringida.		
5	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		
	Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la invitación restringida que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica ANEXO NUEVE.		

ENTREGA DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/006/2019**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE 68 FICHEROS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____(PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
------------------	------------------	------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**